

«Fallamos: Que con desestimación del motivo de inadmisibilidad alegado por la representación de la Administración y del recurso interpuesto por «Droper, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 10 de noviembre de 1961 sobre Impuestos de Consumos de Lujos, debemos confirmarle y le confirmamos por ser conforme a Derecho. Se decreta la nulidad de las actuaciones practicadas a partir de dicho acuerdo, el que deberá ser notificado en forma al contribuyente, con expresión de todos los requisitos legales e indicación de que contra el mismo puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la notificación, y ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo Provincial, y sin hacer expresa imposición de costas.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1963.—P. D., Juan Sánchez Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

*ORDEN de 27 de abril de 1963 por la que se incluyen en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de seguros las obligaciones emitidas por la «Compañía Electra Madrid, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Compañía Electra Madrid, S. A.», con domicilio en Madrid, interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones, emitidas por la expresada Sociedad:

75.000 obligaciones hipotecarias, números 1/75.000, de 1.000 pesetas nominales cada una; en total, 75.000.000 de pesetas, al 5,346 por 100 de interés anual, que constituyen la serie sexta, emisión 25 de mayo de 1962, amortizables en el plazo de veintitrés años a partir de 1963.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, según se acredita con el informe de la Junta Sindical aportado al expediente, del cual se deduce que reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros, y asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes reseñadas de «Compañía Electra Madrid, S. A.», sean incluidas en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 27 de abril de 1963 por la que se incluyen en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de seguros las obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica Española, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones, emitidas por la expresada Sociedad:

600.000 obligaciones simples, números 1/600.000, que constituyen la serie decimoctava, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 600.000.000 de pesetas, al 5,31 por 100 de interés anual, amortizable en el plazo de veintiocho años, por sorteo o por conversión en acciones. Emisión 20 de abril de 1962.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, según se acredita con el informe de la Junta Sindical aportado al expediente, del cual se deduce que reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros, y asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes reseñadas de «Hidroeléctrica Española, S. A.», sean in-

cluidas en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Montepío de Actores Españoles para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 4 de abril de 1963.

Peticionario: Montepío de Actores Españoles.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de septiembre de 1963.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno solo.

Precio de la papeleta: Quince pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primer premio.—Un automóvil marca «Seat 600», matrícula M-331463, motor BA-512968 y bastidor BA-100697, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyas cinco cifras coincidan con las del premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de septiembre de 1963. Valorado en 65.000 pesetas.

Segundo premio.—Un televisor de 23 pulgadas marca «Teleprim», valorado en 16.743,75 pesetas, que se adjudicará al boleto cuyas cinco cifras coincidan con las del segundo premio del sorteo citado.

Tercer premio.—Un frigorífico marca «Edesa», modelo F-150, valorado en 14.445 pesetas, que se adjudicará al boleto cuyas cinco cifras coincidan con las del tercer premio del sorteo citado.

A los números anterior y posterior al del agraciado con el premio mayor se les adjudicará una radiogramola «Askar», modelo 4.522 A, valorada en 7.898,75 pesetas, al primero, y un tocadiscos «Koniger», modelo Junior, valorado en 2.480 pesetas, al segundo.

A los números anterior y posterior al agraciado con el segundo premio se les adjudicará una lavadora «Otseina», modelo Turquesa C, valorada en 5.240 pesetas, al primero, y un tocadiscos «Koniger», valorado en 2.480 pesetas, al segundo.

A los números anterior y posterior al agraciado con el tercer premio se les adjudicará una cocina a gas «Masbaga», modelo Deltina, valorada en 3.960 pesetas, al primero, y un tocadiscos «Koniger», modelo Junior, valorado en 2.480 pesetas, al segundo.

Los gastos de transferencia del coche serán por cuenta de la Institución que celebra la rifa.

La venta de papeletas se verificará en todo el territorio nacional única y exclusivamente por actores acogidos al indicado Montepío.

Lo que se anuncia para general conocimiento y omeas que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.150.

*RESOLUCION del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se anuncia concurso para la adquisición de seis lanchas rápidas de pequeño tonelaje.*

Se convoca concurso público para la adquisición de seis (6) lanchas rápidas de pequeño tonelaje para las necesidades de este Servicio.

El pliego de bases y el de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, plaza de Colón, número 4, en Madrid, y en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona, Baleares, Valencia, Málaga, Cádiz, Vizcaya y Subdelegaciones de Hacienda de Oijón y Vigo.

El concurso se celebrará el día 27 de junio de 1963, a las doce horas, en la Inspección General de este Servicio, plaza de Colón,